



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 07 de Abril de 2020

Tomo I

Número 45 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES, ASÍ COMO DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA PRÁCTICA DE ACTUACIONES Y DILIGENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LLEVA EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19) DE FECHA TRES DE ABRIL DOS MIL VEINTE.-----PÁGINA.-2

ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA SECCIÓN SEGUNDA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS; EL ARTÍCULO 29 FRACCIONES I, II, III, IV, V, Y XI DE LA SECCIÓN QUINTA, POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y EL ARTÍCULO 54 FRACCIONES X, XII, INCISOS A) Y B), XIII INCISO A) Y XVI INCISOS A Y B) ÚNICAMENTE EN CATEGORÍA ECONÓMICA Y POPULAR, POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, TODOS DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-----PÁGINA.-6

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.-----PÁGINA.-11

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS CON OFICIO CIRCULAR NO. IEEA/DDG/0305/2020 POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES; SUSPENSIÓN DE LABORES PRESENCIALES DEL 26 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020.-----PÁGINA.-16

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LABORES PRESENCIALES, ASÍ COMO DE TÉRMINOS Y PLAZOS LEGALES EN LA PRÁCTICA DE ACTUACIONES Y DILIGENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES QUE SE DESARROLLAN ANTE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO QUE SE INDICAN.-----PÁGINA.-21

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON OFICIO CIRCULAR CON NÚMERO DE OFICIO DG/059/2020, POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES; SUSPENSIÓN DE LABORES PRESENCIALES DEL 23 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020.-----PÁGINA.-25



**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.**

**MTRA. YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ**, Secretaria de Finanzas y Planeación en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 5, 9, 10 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; y

**CONSIDERANDO**

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, el Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, participa en conjunto con sus municipios de los ingresos federales previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

Asimismo, en armonía con las disposiciones de la Federación, el Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en sus numerales que se comprenden del 5 al 14, establece las disposiciones que rigen las participaciones de los Municipios de los ingresos federales, mismos que para el ejercicio fiscal 2020 se encuentran integrados por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos por concepto de rezago, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta.

En este sentido, el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, dispone:

*"...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el*



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

*ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Por las consideraciones vertidas, a más tardar el día 15 de abril de 2020, el Estado de Quintana Roo debe emitir el acuerdo correspondiente a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo en el Trimestre I del Ejercicio Fiscal 2020, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

Estos recursos, producto del Federalismo Hacendario, sin duda, serán un beneficio importante para los Municipios de la Entidad que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para el alcance de sus propios fines, ampliamente vinculados con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.**

**PRIMERO.** El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020, se realizó con base a la distribución siguiente:

14



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

a) Acumulada al trimestre:

ANEXO III - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL I TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020  
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2020  
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos *	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
Otón P. Blanco	57,926,579	15,415,091	3,459,467	2,548,657	373,548	3,585	1,303,589	2,686,539	1,157,388	84,074,543
Benito Juárez	124,660,621	31,897,620	7,771,273	5,817,758	766,042	7,093	2,660,197	7,542,776	34,860,476	216,883,856
Cozumel	39,860,712	11,917,526	2,949,416	1,612,950	296,336	3,396	1,106,092	1,124,905	7,064,916	65,026,149
Isla Mujeres	23,840,491	6,984,070	1,261,894	960,363	172,905	1,915	635,717	520,167	0	34,397,522
Felipe Carrillo Puerto	36,657,340	9,364,478	2,286,831	1,653,813	224,778	2,060	776,562	1,444,263	8,648,047	61,060,072
José María Morelos	27,131,221	7,654,532	1,510,701	1,146,755	188,015	2,003	683,290	754,743	0	39,071,269
Lázaro Cárdenas	27,629,478	8,694,316	1,462,767	1,135,681	200,441	2,250	743,133	620,588	1,051,853	40,949,507
Solidaridad	47,939,084	11,842,828	3,146,423	2,227,649	275,920	2,307	928,162	2,644,383	13,059,454	81,905,610
Tulum	24,932,439	6,763,349	1,456,615	1,083,070	164,844	1,640	582,898	750,799	5,710,314	41,445,768
Bacalar	23,814,934	6,263,733	1,474,074	1,059,647	156,939	1,955	453,754	820,392	0	34,045,429
Puerto Morelos	16,802,266	4,399,400	1,031,465	738,654	109,306	1,470	333,245	504,595	5,330,249	29,250,872
<b>Total</b>	<b>451,195,065</b>	<b>120,396,843</b>	<b>26,912,966</b>	<b>19,004,597</b>	<b>2,928,876</b>	<b>29,674</b>	<b>10,206,639</b>	<b>19,423,130</b>	<b>77,022,697</b>	<b>727,920,597</b>

Incluye tercer ajuste cuatrimestral de 2019 en FGP, FFM e IEPS y cuarto trimestre de 2019 en FOFR.  
\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

Desglose mensual:

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020  
Del 1 de enero al 31 de enero de 2020  
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos *	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
Otón P. Blanco	16,000,285	4,530,974	2,335,505	657,473	121,930	1,239	537,276	698,329	707,637	25,790,641
Benito Juárez	34,314,361	9,403,292	5,428,869	1,450,675	253,544	2,460	1,143,493	2,522,046	9,093,329	63,612,069
Cozumel	12,121,574	3,833,630	1,232,558	446,163	102,530	1,150	418,223	376,096	1,585,551	20,117,305
Isla Mujeres	7,680,260	2,197,047	776,416	268,064	58,819	669	243,109	173,926	0	10,796,310
Felipe Carrillo Puerto	10,023,766	2,737,303	1,598,639	425,002	73,822	713	333,766	482,912	3,650,509	19,526,434
José María Morelos	7,918,407	2,379,800	971,831	307,575	63,823	699	269,730	252,360	0	12,164,225
Lázaro Cárdenas	8,310,175	2,584,265	903,835	311,561	89,179	788	285,495	210,506	0	12,675,884
Solidaridad	12,743,960	3,303,391	2,269,043	563,226	89,380	795	419,410	884,191	2,020,290	22,293,686
Tulum	7,017,365	2,028,235	960,351	283,036	54,516	569	236,783	251,041	0	10,840,896
Bacalar	6,824,546	1,521,498	1,004,510	265,640	52,313	1,435	206,680	274,311	0	10,580,913
Puerto Morelos	4,851,610	1,351,545	698,199	206,523	36,456	1,079	149,623	168,719	1,640,686	9,124,620
<b>Total</b>	<b>127,186,311</b>	<b>36,270,980</b>	<b>18,189,755</b>	<b>6,212,928</b>	<b>976,292</b>	<b>11,636</b>	<b>4,243,570</b>	<b>6,494,423</b>	<b>18,938,002</b>	<b>217,522,803</b>

Incluye cuarto trimestre de 2019 en FOFR.  
\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

*Handwritten signature or initials.*



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

**ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020**

Del 1 de febrero al 29 de febrero de 2020

(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos *	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
Otón P. Blanco	25,498,380	6,212,296	561,981	1,243,355	125,809	1,851	426,808	914,946	448,751	36,437,167
Benito Juárez	55,544,547	12,907,894	1,171,202	2,724,744	256,249	3,676	863,881	2,568,724	15,978,372	91,819,379
Cozumel	16,503,567	4,550,559	408,429	760,811	96,903	1,778	396,081	383,057	3,757,060	26,916,265
Isla Mujeres	10,012,022	2,700,528	242,739	476,383	57,043	999	223,859	177,145	0	13,891,116
Felipe Carrillo Puerto	16,316,864	3,803,191	345,056	603,426	75,478	1,065	250,658	491,650	2,820,907	24,908,535
José María Morelos	11,565,460	2,990,004	269,435	556,173	62,096	1,045	236,626	257,031	0	15,917,890
Lázaro Cárdenas	11,544,005	3,109,389	279,476	549,495	55,631	1,178	263,735	214,402	0	16,027,311
Solidaridad	21,735,749	4,817,177	438,690	1,061,502	93,270	1,188	287,290	900,556	6,705,292	36,060,714
Tulum	10,860,416	2,696,581	243,632	527,290	55,064	850	195,356	255,688	2,771,770	17,606,647
Bacalar	9,826,883	2,333,676	234,782	444,110	52,313	385	137,685	279,385	0	13,309,424
Puerto Morelos	6,904,969	1,636,325	166,843	309,054	36,436	291	101,991	171,842	3,369,893	12,697,444
<b>Total</b>	<b>196,112,852</b>	<b>47,758,300</b>	<b>4,382,105</b>	<b>9,496,343</b>	<b>976,292</b>	<b>14,307</b>	<b>3,355,971</b>	<b>6,614,620</b>	<b>35,693,063</b>	<b>304,613,894</b>

Incluye tercer ajuste cuatrimestral de 2019 en FGP, FFM e IEPS.

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

**ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020**

Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2020

(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos *	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
Otón P. Blanco	16,427,914	4,671,831	561,981	647,829	125,809	495	337,503	873,373	0	23,646,735
Benito Juárez	35,001,713	9,586,344	1,171,202	1,442,339	256,249	957	652,923	2,452,006	9,868,775	60,452,408
Cozumel	11,235,571	3,533,337	408,429	366,986	96,903	428	291,788	365,632	1,682,485	18,000,579
Isla Mujeres	6,746,209	2,086,096	242,739	237,516	57,043	247	168,749	169,096	0	9,710,094
Felipe Carrillo Puerto	10,316,608	2,823,984	345,056	425,385	75,478	262	192,138	469,001	1,976,631	16,625,103
José María Morelos	7,847,334	2,284,726	269,435	263,007	62,096	259	176,534	245,352	0	10,569,145
Lázaro Cárdenas	7,775,298	2,400,662	279,476	274,625	55,631	264	193,903	204,669	1,051,853	12,246,362
Solidaridad	13,459,375	3,522,260	438,690	582,321	93,270	324	221,462	859,636	4,373,872	23,551,210
Tulum	7,054,658	2,038,533	243,632	272,744	55,064	221	150,759	244,070	2,938,544	12,998,225
Bacalar	7,163,505	2,008,359	234,782	319,897	52,313	134	109,408	266,693	0	10,155,091
Puerto Morelos	5,065,687	1,411,530	166,843	223,277	36,436	100	81,631	164,034	278,470	7,428,608
<b>Total</b>	<b>127,895,672</b>	<b>38,357,663</b>	<b>4,382,105</b>	<b>6,086,366</b>	<b>976,292</b>	<b>3,731</b>	<b>2,577,068</b>	<b>6,314,073</b>	<b>22,191,630</b>	<b>205,783,790</b>

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo da cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, aprobada por el Congreso de la Unión.



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**MTRA. YOHANES RODULA TORRES MUÑOZ**

LA PRESENTE HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

## DIRECTORIO

**C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ**  
Gobernador Constitucional del Estado

**DR. JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO**  
Secretario de Gobierno

**LIC. VIRGILIO MELCHOR MAY HERRERA**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL  
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO